

Anuncian Medidas para pequeña minería

Written by Sergio Guzmán Leiva
Saturday, 12 December 2015 15:23 -



Seremi Igor Díaz y nuevas medidas de apoyo para la pequeña minería”

Dada la situación actual que vive el sector minero, la Ministra Williams señaló que “es fundamental que como Ministerio y Gobierno actuemos eficientemente, tomando en cuenta el escenario que atraviesa el sector”, es por ello que para estar en sintonía con los requerimientos de la pequeña minería, la Empresa Nacional de Minería (Enami) y el Servicio Nacional de Geología y Minería (Sernageomin) han dispuesto una serie de medidas.

Al respecto el Seremi de Minería Igor Díaz, valoró el anuncio y llamó a los mineros a informarse para no quedar fuera de estas medidas “la Región de Coquimbo es la que cuenta con el mayor número de pequeñas faenas mineras, por lo que cuando hay tiempos difíciles en el sector debido a los bajos precios de los metales o por fenómenos naturales como los que nos han afectado, apoyarlos resulta clave para que no abandonen sus puestos de trabajo y estas medidas son una señal de que como Gobierno de la Presidenta Bachelet estamos comprometidos con la pequeña minería”.

Medidas de Enami

Luego del Directorio Ordinario de Enami llevado a cabo el 26 de noviembre, se acordó rebajar el canon de arriendos de las pertenencias de los pequeños mineros, a 2,5% en un plazo de 2 años. Actualmente la renta es de 5% respecto de los minerales extraídos de la pertenencia minera. Esta rebaja será revisada cada seis meses, para poder ajustarla a los precios del mercado.

Además, se renegociarán los créditos entregados por Enami por un período de 90 días para todas las líneas crediticias insertas en la actual cartera de deudores, exceptuando los instrumentos de Apoyo a la Producción Segura y Reconocimiento de Recursos y/o Reservas.

“Los mineros que quiera postular a estos beneficios debe acercarse a las oficinas de Enami o de la Seremi de Minería de la Región de Coquimbo, para recibir la ayuda correspondiente”, puntualizó el Seremi Díaz.

Apoyo de Sernageomin

En el caso de Sernageomin, con el objetivo de facilitar las tramitaciones en la presentación de proyectos para explotación – para trabajar de manera regularizada - se entregó el beneficio a los pequeños mineros que explotan hasta 500 tpm, poder presentar una modificación del punto de explotación, sin tener que presentar un nuevo proyecto.

Anuncian Medidas para pequeña minería

Written by Sergio Guzmán Leiva
Saturday, 12 December 2015 15:23 -

“Este trámite se podrá hacer a través de un formulario que es bastante simple, donde no es necesario que sea firmado por un ingeniero, lo que obviamente no traerá costos y permitirá regularizar las faenas de los pequeños mineros, en cuando ellos desarrollan una labor de exploración y explotación, y por tanto a veces producto de las características del yacimiento deben cambiarse de punto y antiguamente se les presentaba un nuevo proyecto de explotación y eso va a cambiar”, puntualizó Jorge Valenzuela Director Regional de Sernageomin.

Además, en la línea de la modificación al plan de cierre de faenas mineras, relativo a la ley 20.551, los productores a menor escala y que no cuenten con plantas de producción, depósito de relaves o rípios de lixiviación, deben presentar la individualización de la faena minera, y de la empresa minera y una especificación de las medidas de cierre referidas, como son el desmantelamiento, cierre de accesos, señalizaciones y medidas de estabilidad física de depósitos de estériles o botaderos.

Rebaja en las patentes mineras

Respecto de la rebaja en las patentes mineras, la ley 19.719 establece una patente minera especial para pequeños mineros y mineros artesanales, a la vez que condona recargos legales y concede facilidades de pago.

“Este beneficio consiste en una patente especial, que ampara la o las pertenencias en explotación, cuya superficie no supere las 100 hectáreas (pequeños mineros) o 50 hectáreas (mineros artesanales). El costo de esta patente se paga en forma anticipada una vez al año y es igual a un 10 milésimo de 1 Unidad Tributaria Mensual (UTM) o sea: 1 UTM/10.000”, explicó El Seremi Igor Díaz. Cabe recordar, que este beneficio se otorga por dos años.